

115252

Procedimiento del Jurado 1/2015-C

RECEIVED
JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5 DE MADRID
1 JUL 2016

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE MADRID

DON MANUEL SÁNCHEZ PUELLES GONZÁLEZ DE CARVAJAL,
Procurador de los Tribunales y del PARTIDO POPULAR, como consta acreditado
en las diligencias de referencia, ante el Juzgado comparezco y como mejor
proceda en Derecho **DIGO**:

Que se nos ha notificado con fecha 23 de junio de 2016 Providencia de 22
de junio de 2016 mediante la que se confiere traslado a las partes acusadoras
para instar, si se estima oportuna, la apertura del juicio oral.

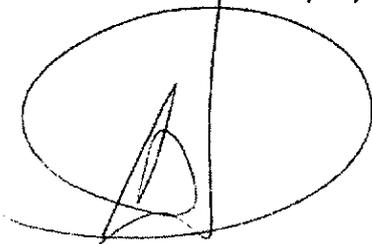
Esta parte entiende, en razón de los hechos investigados hasta la fecha en
el procedimiento de referencia, que no se aprecian ni deducen actuaciones
penales contra persona alguna, por lo que con la salvedad de obtener nueva
información o en la argumentación de alguna de las otras partes, no procede la
apertura del juicio oral.

Lo anteriormente referido lo es sin perjuicio de adherirse al escrito que
presente el Ministerio Fiscal.

En su virtud

SUPLICO AL JUZGADO que, teniendo por presentado este escrito, se
sirva admitirlo y en razón del mismo tenga por hechas las alegaciones
manifestadas.

Por ser Justicia que pido en Madrid, a 1 de julio de 2016.



Firmado digitalmente por NOMBRE
SANCHEZ-PUELLES GONZALEZ
CARVAJAL MANUEL - NIF
05226320F

Fecha: 2016.07.01 13:23:13 +02'00

